

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN MÉDICA

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, D.C. 08/09/2015

En aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO: "ADQUISICION DE UN STENT DE CROMOCOBALTO DE (8X60)"

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Jefe Servicio Cirugía Vascular y Angiología de acuerdo al requerimiento No. 21886 DIGE.SUMD.UCLIQ.CXVA del 31 de julio de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital Militar Central de acuerdo a su misión y funciones esenciales en la prestación de servicios en salud a todo el personal de usuarios del sistema de salud de las Fuerzas Militares y orientado a preservar la supervivencia de sus pacientes, requiere realizar en forma integral y como cirugía programada, CORRECCION ENDOVASCULAR DE ESTENOSIS ILIACA PRIMITIVA IZQUIERDA CON KISSING STENT a la paciente ELISA CONTRERAS de 78 años identificada con CC 20085268 expedida en Bogotá, quien se encuentra sistomática con dolor de las extremidades y úlceras; requiere manejo endovascular con colocación de stent en maniobra de kissing Stent. Esta endoprotesis auto expandible tiene la característica de presentar la suficiente fuerza radial para realizar la corrección de la estenosis.

1.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Jefe Servicio Cirugía Vascular y Angiología de acuerdo al requerimiento consideran que con el fin de intervenir quirúrgicamente a la paciente ELISA CONTRERAS de 78 años, se satisface la necesidad requerida en un 100% para realizar la cirugía de acuerdo a lo aprobado por la Junta de decisiones.

La implantación de kissing stents es una alternativa segura y efectiva para tratar alteraciones aortoiliacas en pacientes mayores de 50 años y sin oclusión ilíaca. Se obtienen resultados favorables sin el riesgo de la cirugía, aunque un posible fracaso obliga a realizar algún procedimiento instrumental para superarlo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, por lo cual se permite señalar:

②

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1186220753	ADQUISICION DE DOS STENT DE CROMOCOBALTO DE 8X60	UNIDAD	42203400

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

1. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita del bien ofertado.
2. Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
3. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega,

3.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presupuesto total asignado es de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000.00) M/CTE, excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR: |

En el mercado Colombiano existen varias empresas dedicadas a la comercialización de estos tipos de elementos que están en capacidad de cumplir de manera satisfactoria con el suministro requerido.

La comparación de precios para el mercado nacional del stent coronario medicado presenta un tramo competitivo compuesto por 7 laboratorios y un tramo dominante compuesto por 5 laboratorios, en donde el PRECIO DE REFERENCIA NACIONAL según el Ministerio de Salud, el tope del precio para estos dispositivos, a partir del 5 de marzo próximo será de 3'200.000 pesos. La regulación estará a cargo de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos, conformada por el Ministerio de Salud, el Ministerio de Industria y Comercio y un delegado de la Presidencia de la República¹.

4.2. ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

4.2.1.Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

El Hospital Militar Central ha realizó anteriormente la adquisición de estos insumos relacionados con el objeto del presente estudio, así:

Objeto	Contratista	Contrato	Plazo de Ejecución	Valor
Adquisición de Stent Cromo cobalto de 8X60	MEDTRONIC LANTIN AMERICA	COMPRA CAJE MENOR URGENCIA VITAL	26-dic-12	\$1.800.000
		ORDEN COMPRA 237/15	30-abr-15	\$3.800.000

4.2.2. Consulta en el SECOP)

Una vez realizada la consulta en la Plataforma de Contratación del SECOP a fin de establecer que otras Entidades del Estado adelantaron procesos de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente estudio, no se evidencio resultado alguno.

4.2.3.Precios del Mercado (Cotizaciones)

Para efectos del estudio de mercado del(os) bienes adquirir y/o suministrar y/o del servicio(s) a prestar, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, para lo cual se remitió solicitud de cotización a varias empresas. Por lo tanto, el estudio de mercado se elabora con la(s) firma(s) que allegaron cotizaciones y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) precios del mercado, así:

¹ <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/regulacion-de-precios-de-dispositivos-medicos-stents-coronarios/15272298>

	COTIZACION 1		COTIZACION 2
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO	VALOR UNIT. IVA INCLUIDO
Adquisición Stent Cromo cobalto de 8x60	Unidad	1.900.000	1.900.000

4.2.4. Precio de Referencia

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el IPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUERIDA	VR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VR TOTAL EXCLUIDO IVA
1.	Adquisición Stent Cromo cobalto de 8x60	1	\$1.900.000	\$1.900.000

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO

El Hospital Militar Central cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 843 del 08 de Septiembre de 2015.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima

cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies". Para el presente requerimiento no se exigirá Garantía alguna.

- El **CONTRATISTA** debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

9. FORMA DE PAGO

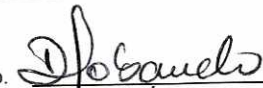
El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

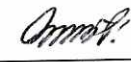
Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

10. DESIGNACION COMITES

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITES	Dr Gabriel Fernando Mejía Villate	Comité Técnico	Jefe Servicio Cirugía Vascular y Angiología	 FERNANDO MEJIA VILLATE CIRUJIA GENERAL Y LAPAROSCOPICA CIRUJIA VASCULAR Y ANGIOLOGIA C.C. 79.402.259 RMN. 383/95
	Admr. Pub. Nicolás Morales B.	Contratista Asesor Económico	Grupo Gestión Contratos	

Vo. Bo. 
PD. Miguel Ángel Obando
Área Planeación y Selección


Dr. Germán Parrado
Abg. Grupo Contratos

Salud – Calidad – Humanización

